

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

AR/fbc
CSA

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA.

RES. EX. N° 018 ADM

SANTIAGO, 12 ENE. 2011

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993 de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 16, de 11 de enero de 2011, del Abogado Procurador Fiscal Subrogante de Valdivia, solicitando el pago de anticipo de honorarios a peritos designados por el Primer Juzgado Civil de Valdivia, en la causa Rol N° 746-2005, caratulada "ESTADO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO y CONSTITUCION S.A." donde este Consejo de Defensa del Estado es querellante, y la Nota N° 37 de 11 de enero de 2011 del Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales autorizando la tramitación de dicho pago.

2.- Lo dispuesto en el punto 3.1 letra b), sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, que excluye de procesos licitatorios, el pago de peritajes, publicaciones judiciales y receptores judiciales, y el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N°4 de su Reglamento.

3.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

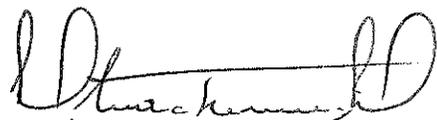
1.- **AUTORIZASE** contratación directa para el pago de anticipo de honorarios periciales, en la causa individualizada en el considerando 1 de esta resolución a los siguientes peritos:

Nombre perito	Rut N°	Monto
Lohengrin Cavieres González	10.659.973-4	\$4.444.444
José Pedro Reyes Franzani	6.004.137-7	\$5.333.334
Pedro Victoriano Sepúlveda	9.267.262-K	\$ 4.444.444
Juan Enrique Sánchez Fernández	4.288.318-2	\$4.888.889

2.- **PAGUENSE** los montos ya señalados a las personas antes individualizadas, previa deducción del 10% por concepto de retención de impuesto de 2° categoría y la presentación de la boleta de honorarios correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem - 22-08-999.- OTROS.

Anótese, refréndese y comuníquese,



CARLOS MACKENNEY URZUA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

**REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

NOTA INTERNA: 16.

MAT: Solicita se paguen anticipos de honorarios de peritos que indica.

REF: Causa caratulada "Estado de Chile con Celulosa Arauco y Constitución S.A.", Rol N° 746-2005, seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valdivia.

Valdivia, 11 de enero de 2011.

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL (S) DE VALDIVIA.

A: SR. MARCELO GUERRERO. ABOGADO JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CONTROL JUDICIAL. SANTIAGO.

Por medio del presente, y con relación a la causa en comento, por instrucciones del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, agradeceré a Ud. gestionar con suma urgencia, el pago de anticipos de honorarios por concepto de peritaje a los siguientes peritos judiciales y en los montos liquidados que se señalan:

- 1.- Lohengrin Cavieres González, \$ 4.000.000. → 4.444.444
- 2.- Jorge Alvarado López \$ 4.000.000. 4.444.444
- 3.- José Reyes Franzani \$ 4.800.000. 5.333.333
- 4.- Julia Rodríguez Leiva \$ 4.000.000. → 4.444.444
- 5.- Pedro Victoriano Sepúlveda \$ 4.000.000. 4.444.444
- 6.- Juan Enrique Sánchez Fernández \$ 4.400.000. 4.888.888
- 7.- Irma Vila Pinto \$ 4.000.000. 4.444.444

Sin perjuicio de lo anterior, hago presente a Ud. que el pago se efectuará en las oficinas centrales del Servicio, previa remisión de las respectivas boletas electrónicas por parte de los peritos judiciales, debidamente validadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



H. Villanueva Barra
**HUIS HERNAN VILLANUEVA BARRA
ABOGADO PROCURADOR FISCAL (S)**

DISTRIBUCION:

1. División de Defensa Estatal
 2. Depto. de Control Judicial
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo Unidad Medio Ambiente
 5. Carpeta
 6. Archivo
- Ref: Ofi

NOTA N° 037-11

ANT: Nota Interna N° 16 del Abogado
Procurador Fiscal (S) de Valdivia

MAT: Autoriza provisión

ADJ.: Copia Nota Interna

Santiago, 11 de Enero de 2011

DE : ABOGADO JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
TRAMITACIONES JUDICIALES

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente y en relación a la Nota Interna del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autorizan, para la causa C.A.S. "ESTADO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.", Rol N° 746-2005, del Primer Juzgado Civil de Valdivia, los siguientes pagos a los peritos que se señalan:

- Lohengrin Cavieres González	\$ 4.000.000.-
- Jorge Alvarado López <i>oc</i>	\$ 4.000.000.-
- José Reyes Franzani —	\$ 4.800.000.-
- Julia Rodríguez Leiva <i>oc</i>	\$ 4.000.000.-
- Pedro Victoriano Sepúlveda	\$ 4.000.000.-
- Juan Enrique Sánchez Fernández	\$ 4.400.000.-
- Irma Vila Pinto <i>oc</i>	\$ 4.000.000.-

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO GUERRERO SIERRA
Abogado Jefe (s)
Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales

XSA

Distribución:

- Destinatario
- Sr. APF Valdivia
- Unidad de Medio Ambiente
- Archivo

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

IAR/bvb.

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 206 / ADM.

SANTIAGO, 09 JUN. 2010

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N° 1225, de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado es querellante en la causa Rol N° 746-2005, del Primer Juzgado Civil de Valdivia, caratulada "ESTADO - FISCO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A."

2.- Que con fecha 15 de octubre de 2009 y 29 de marzo de 2010, la Jueza del mencionado tribunal, resolvió designar, entre otros, a los peritos judiciales: Zoila Rodríguez Leiva, José Reyes Franzani, Lohengrín Cavieres González y Jorge Luis Alvarado López.

3.- Los correos electrónicos de 1 y 8 de junio de 2010, del Abogado Procurador Fiscal de Valdivia, solicitando girar montos para anticipo de gastos de los peritos, autorizado por Nota Interna N° 166 del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales.

4.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos a para girar la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para ser consignados en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valdivia, en causa caratulada "ESTADO - FISCO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.", Rol N° 746-2005 del 1° Juzgado Civil de Valdivia, destinado al anticipo de peritajes a los siguientes peritos:

- Zoila Rodríguez Leiva, Rut N° 5.535.067-1, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).
- José Reyes Franzani, Rut N° 6.004.137-7, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).
- Lohengrín Cavieres González, Rut N° 10.659.973-4, la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).
- Jorge Alvarado López, Rut N° 10.031.289-1, la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22.08.999- "OTROS"**.

Anótese, comuníquese y refréndese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Valdivia, quince de Octubre de dos mil nueve.-

Resolviendo la solicitud de designación de peritos, nómbrase como tales a las siguientes personas y con las calidades que se indica:

- 1) Don César Acuña Leal, ecólogo, domiciliado en Prat N° 514, Valdivia, quién deberá informar al tenor de los puntos N° 1,4 y 7.-
- 2) Doña Zoila Rodríguez Zapata, ^{Leiva?} del Departamento de Ecología y Medio Ambiente de la Policía de Investigaciones de Santiago, quién informará acerca de los puntos N° 1,3, 4, 5 y 7.-
- 3) Don José Reyes Franzóni, perito en Medio Ambiente y Contaminación, domiciliado en Valentín Letelier N° 1373, departamento 809, Santiago, el que deberá informar al tenor de los puntos N° 1, 3, 4, 6 y 7.
- 4) Don Lohengrin Cavieres G., botánico, Departamento de Botánica, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas Barrio Universitario, Universidad de Concepción. Perito que deberá informar sobre los puntos N° 1, 3, 4 y 7.-
- 5) Don Pedro Victoriano S., zoólogo, Departamento Zoología Universidad de Concepción, barrio Universitario. Perito que deberá informar al tenor de los puntos N° 1,5 y 6.-
- 6) Doña Irma Vila P., bióloga y limnóloga, Departamento Ciencias Ecológicas, Las Palmera 3425, Ñuñoa, Santiago, quién deberá informar respecto de los puntos de prueba N° 1,3, 4, 6 y 7.-
- 7) Don Juan Enrique Sánchez F., Ingeniero civil químico, domiciliado en Avenida Errázuriz 1178, oficina 95, Valparaíso, el que deberá informar acerca de los puntos N° 7 y 8.-

Los peritos designados en forma separada.-

Lo anterior sin perjuicio de la designación en el artículo 61 letra S) de la ley N° 19.300.-

Notifíqueseles para la aceptación del cargo en forma legal, en los términos del artículo 417 del Código de Procedimiento Civil.-

Póngase esta resolución en conocimiento de las partes para los efectos del artículo 416 del Código de Procedimiento Civil.-

Resolvió doña Gloria Hidalgo Alvarez, Juez titular.-

Estado diario:

Valdivia, quince de Octubre de dos mil nueve.-

Se incluyó en el estado diario la resolución precedente.-

cm

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PAR

REF.: COMPLEMENTA GASTO QUE INDICA. AUTORIZACION

RES. EX. N° 312 /ADM

SANTIAGO, 15 JUN. 2010

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N° 1225, de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado.

CONSIDERANDO

1.- La Resolución Exenta N° 296 ADM de 9 de junio de 2010, que autorizó giro por \$ 2.000.000 para ser consignados en el Primer Juzgado Civil de Valdivia, destinados a anticipos de gastos de peritos en la causa Rol N° 746-2005, del Primer Juzgado Civil de Valdivia, caratulada "ESTADO - FISCO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.", donde el Consejo de Defensa del Estado es querellante.

2.- Que de la suma antes indicada, \$ 250.000 correspondían al perito judicial, don Jorge Luis Alvarado López. No obstante el anticipo debió ser por \$ 500.000, según lo solicitado por él al tribunal.

3.- Y considerando los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos a para girar la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), para ser consignados en la cuenta corriente del Primer Juzgado Civil de Valdivia, en causa caratulada "ESTADO - FISCO DE CHILE con CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.", Rol N° 746-2005 del 1° Juzgado Civil de Valdivia, destinado a complementar el anticipo de peritaje para don Jorge Alvarado López, Rut N° 10.031.289-1.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22.06.999- "OTROS"**.

Anótese, comuníquese y refréndese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

[Signature]
CORINA SAINT GEORGE ARCE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Handwritten initials



- EN LO PRINCIPAL: Fija fecha y hora para reconocimiento pericial.
- PRIMER OTROSI: Fija monto de honorarios.
- SEGUNDO OTROSI: Solicita consignación fondos.
- TERCER OTROSI: Solicitudes para el desarrollo del reconocimiento.

S.J.L. en lo Civil Valdivia (1)

JORGE ALVARADO LÓPEZ, Rut. 10.031.289-1, teléfono de contacto (9) 0008618 perito judicial, en autos caratulados "Estado de Chile con Celulosa Arauco y Constitución S.A.", rol N° 746-2005, a US. respetuosamente digo:

Que por el presente acto, vengo en fijar como fecha y hora para el reconocimiento pericial los días 8 y 9 de junio de 2010, a las 8:30 horas.

El reconocimiento se iniciará desde la sede del tribunal de US. para proceder a recorrer el humedal del río Cruces y sus tributarios más importantes el día 8 de junio, y posteriormente la Planta Valdivia de Celulosa Arauco y Constitución, el día 9 de junio del año en curso.

POR TANTO: RUEGO A US. tenerlo presente y ponerlo en conocimiento de las partes y de sus peritos adjuntos, a fin de que concurren a la visita de reconocimiento pericial, si lo estimaren pertinente.

PRIMER OTROSI: A US. RUEGO, tener presente que por el presente acto, vengo en fijar como honorarios profesionales y gastos totales de la pericia a efectuar, la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), suma a cuyo pago en definitiva deberán concurrir las partes por mitades, para lo cual solicito sea puesto en conocimiento de ellas.

SEGUNDO OTROSI: A US. RUEGO se ordene a cada parte consignar previamente la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) para iniciar la pericia y